Al contestar cite este número

Radicado No:
202136300000006411

Tunja, 2021-02-15

Señora
TERESA ROJAS VELA
Representante legal Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso Limitada.
Correo Electrónico hogabicoop2006@hotmail.com

ASUNTO. SOLICITUD DOCUMENTOS INVITACIÓN A OFERTAR 2021-15-10000391

Respetado (a) Señor (a):

Con el fin de verificar la documentación solicitada en el marco de la Invitación Pública No. IP 003 de 2019 y sus resoluciones modificatorias, nos permitimos solicitar los siguientes documentos a la luz de la normatividad vigente:

De acuerdo con la Resolución No. 0320 del 27 de enero de 2021, se solicita:

1. Talento Humano: Para la verificación de este criterio, el oferente **deberá aportar la relación del talento humano como parte de su ofrecimiento,** de acuerdo a la estructura operativa del servicio de atención Centro de Desarrollo Infantil CDI, según el Manual Operativo de la Modalidad Institucional y/o a la estructura del Manual Operativo de la Modalidad Familiar para el servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (según aplique de acuerdo a cada invitación). La relación del Talento humano deberá contener como mínimo la descripción de los siguientes ítems: *el (los) cargo (s), el (los) perfil (es) y el número de personas a contratar, de acuerdo a los cupos ofertados.*
2.

Nota 1. En la relación de talento humano deberá discriminarse cada servicio de bienestar familiar, cuando la invitación a la cual aplica contenga más de un servicio.

Nota 2. Se aclara que la Regional Boyacá, solo procederá a la verificación de la relación allegada por la entidad seleccionada, la cual deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional para el servicio Centro de Desarrollo Infantil CDI y/o del Manual Operativo de la Modalidad Familiar para el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior no implica tener que aportar las hojas de vida del personal ofrecido para su aprobación, ya que dicha

validación se desarrollará en el marco del Comité Técnico Operativo respectivo, una vez se suscriba el contrato.

3. **Experiencia en el territorio:** Allegar los soportes de experiencia de los contratos, según lo registrado en declaración juramentada de la manifestación de interés, mediante la presentación de certificaciones de experiencia debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta de terminación o copia del contrato respectivo.

4. **Experiencia territorial adicional** (meses de experiencia adicional a la exigida en el municipio): deberá allegar los soportes de experiencia de los contratos señalados por el seleccionado, según lo registrado en declaración juramentada de la manifestación de interés, mediante la presentación de certificaciones de experiencia debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o actas de terminación o copia del contrato respectivo.

De acuerdo a resolución No. 0371 del 28 de enero de 2021, se solicita lo siguiente:

1. Infraestructura: Para la verificación de este criterio, el oferente deberá acreditar la inmediata disposición de la infraestructura para la prestación del servicio público de bienestar familiar, mediante los documentos idóneos que así lo demuestren.

 Por lo tanto, para el servicio a prestar sea Centros de Desarrollo Infantil – CDI, de la Modalidad Institucional, la entidad deberá manifestar bajo la gravedad de juramento si la infraestructura es idónea y/o cumple con los estándares o requisitos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad, refiriendo además, los datos de ubicación del inmueble, tales como municipio, dirección, entre otros, a fin de lograr la identificación plena del mismo; esto deberá hacerse por cada unidad de servicio donde se vaya a prestar el servicio.

 Por otro lado, en el evento de presentarse las siguientes situaciones respecto al inmueble, el oferente deberá adjuntar:

Para el caso en que el oferente sea propietario del inmueble, deberá hacer llegar:

- **Propia:** Certificado de libertad y tradición, donde conste la propiedad del inmueble.

Para el caso de ser poseedor de buena fe deberá adjuntar:

- **Posesión:** Declaración extrajuicio (ante Notaria) en la cual manifieste la posesión pacifica del bien inmueble que se oferta o certificado del juzgado en donde se adelanta el proceso de pertenencia del bien inmueble ofrecido.

Para el caso de ser arrendador del inmueble, el oferente deberá allegar:

- **Arriendo:** Promesa de arrendamiento o contrato de arrendamiento, suscrito(a) por el representante legal y por el futuro arrendador.

 En caso de contrato de arrendamiento, el mismo debe tener un plazo de ejecución mínimo hasta el 31 de diciembre de 2021.

 En caso de Promesa de arrendamiento debe manifestarse expresamente la intención de arrendar el inmueble a la entidad como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2021.

- **Si el inmueble es de La Entidad Territorial o ICBF: Deberá adjuntar evidencia (s) que demuestre (n) la gestión** encaminada para la firma de los respectivos contratos de comodato, los cuales como mínimo tendrán un plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

A la luz de lo dispuesto por el artículo segundo de la resolución 320 del 27 de enero de 2021, la Dirección Regional concede un término máximo de **un (1) día hábil**, con el fin de garantizar que la entidad ubicada en el primer orden de elegibilidad allegue la documentación atrás referida.

En el evento en que el interesado ubicado en primer orden de elegibilidad no presente la documentación en el término descrito anteriormente, o presente documentación incompleta, o manifieste su desistimiento en suscribir el contrato, deberá ser rechazado y se continuará con la verificación de la entidad ubicada en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

Por lo tanto, la documentación solicitada en el presente documento deberá ser allegada el día 16 de febrero de 2021, remitida por correo electrónico dirigido a Edisson.Gomez@icbf.gov.co con copia a Amira.Soraca@icbf.gov.co y Blanca.Sepulveda@icbf.gov.co

Es importante manifestar que la aceptación de esta solicitud documental y la remisión de la documentación aquí solicitada no garantiza la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que se deben verificar los requisitos exigidos.

Atentamente,

EDISSON FERNEY GÓMEZ RODRÍGUEZ
Director Regional Boyacá (E)

Revisó: Amira Soracá Reyes, Coordinadora GAT.
Proyectó: Fredy Yamid Quito Acuña, Abogado Contratista GAT Regional Boyacá.